

UNIVERSIDAD LATINOAMERICANA DE CIENCIA Y
TECNOLOGÍA DE COSTA RICA

Facultad de Derecho

**Maestría
Asesoramiento Fiscal de Empresas**

**Curso:
Investigación Empresarial Aplicada**

**Tema:
Cambios en el Impuesto General sobre las Ventas,
por la Nueva Reforma Tributaria Fiscal.**

**Estudiante:
MIGUEL ANTONIO SEGURA RODRIGUEZ**

II TRIMESTRE 2016

**FECHA DE ENTREGA:
01 de Junio del año 2016**

RESUMEN

Esta investigación está dirigida a informar al público en general y a los contribuyentes sobre los cambios que hay en la nueva reforma fiscal además del cambio que hay entre el impuesto general sobre las ventas y el impuesto al valor agregado el cual pretende gravar la venta total de servicios, adicional de un incremento del 2% en la venta de bienes que hoy en día se encuentra gravada con un 13% además de que se disminuiría la cantidad de bienes exentos.

Estos cambios se dan principalmente por el déficit fiscal que tiene el país que alcanza el 5.9% del producto interno bruto el cual con la reforma fiscal en todos sus ámbitos se espera tener una recaudación de seiscientos mil millones de colones que entrarían a las arcas del país sin ningún compromiso o carga financiera para ayudar a disminuir el déficit fiscal de tal forma que el país podría trabajar más libre y lograr mejorar la calificación de riesgo del país.

La preocupación principal es el incremento del costo de la vida en la población de más escasos recursos ya que estos son los más afectados al cambiar de un impuesto de ventas por un impuesto de consumo de manera que incrementaría los costos quitándole poder adquisitivo a estas familias lo cual afectaría directamente ya que si sus recursos son limitados con la forma actual del impuestos al implementar el impuestos al valor agregado los recursos disminuirían ya que gran cantidad de productos subirían de precio por lo tanto haría que compren menos productos o menor cantidad.

La reforma fiscal es necesaria implementarla para evitar la defraudación fiscal y mejorar la recaudación de ingresos por parte del estado pero la realidad es que la reforma fiscal debe de ir acompañada de un recorte en el gasto público que tiene el país.

PALABRAS CLAVE: IMPUESTOS, REFORMA FISCAL, DEFICIT FISCAL, GASTO PUBLICO.

Summary

This research is aimed at informing the general public and taxpayers about the changes that are in the new fiscal reform also the change between the general sales tax and value added tax which is intended to tax the total sale of services, an additional 2% increase in the sale of goods today is burdened with 13% plus the amount of exempt assets would decrease.

These changes occur mainly by the fiscal deficit that the country reaching 5.9% of GDP which the tax reform in all areas is expected to have a collection of six hundred billion colones that would go into the coffers of the country with no obligation or financial burden to help reduce the fiscal deficit so that the country could work more freely and achieve better risk rating of the country.

The main concern is the increase in the cost of living in the population over scarce resources as these are the most affected by changing sales tax by a consumption tax so that increase costs by removing purchasing power to these families as which would directly affect because if their resources are limited with the current form of taxes to implement value added tax resources would decrease as many products go up in price so would they buy fewer products or less.

Tax reform is necessary to implement to avoid tax evasion and improve revenue collection by the state but the reality is that tax reform must be accompanied by a cut in public spending that the country has to have

KEYWORDS: taxes, tax reform, fiscal deficit, public spending.

INTRODUCCIÓN

En Costa Rica en los años 2002- 2006, 2010- 2014 y 2015 se han tratado de implementar una reforma fiscal para subsanar el déficit fiscal del país, algunos de estos cambios que promueve la reforma aún son desconocidas por muchos contribuyentes hay otros cambios que han sido aplicados por medio de resoluciones del Ministerio de Hacienda, lo cual según Vega Castro(2016), funcionario de la Administración Tributaria Zona Norte ha generado grandes pérdidas para el país al no implementarse la reforma fiscal, ya que se han dejado de percibir grandes cantidades de dinero por concepto de impuesto, de igual manera contribuyentes han cancelado severas multas y sanciones fiscales, ya que desconocen de la aprobación de varias resoluciones que se han implementado y de los cambio que se han generado por la entrada en vigencia de las nuevas resoluciones, es por este motivo que se genera el intereses por identificar los principales cambios que se han producido con las implementación de esta resoluciones, mientras es aprobada la reforma fiscal que impulsa el gobierno actual en conjunto con el Ministerio de Hacienda.

TEMA

Cambios en el Impuesto General de las Ventas por La Nueva Reforma Fiscal, el impacto que tendrá en la economía de la población general.

CONTEXTUALIZACIÓN DEL PROBLEMA.

La economía de Costa Rica se encuentra en un momento de presión, ya que existe un déficit fiscal, de los cuales ya se están viviendo las consecuencias como lo es la recalificación que sufrió el país en el año anterior y la posible recalificación en años próximos. A causa de esto la administración tributaria de Costa Rica ha implementado una serie de decretos, resoluciones y mejoras a los reglamentos en los años 2012, 2013 y 2014 de manera que se le facilite la recaudación de impuestos y se tiene una propuesta de ley en la asamblea legislativa presentada por el Ministro de Hacienda Helio Fallas Venegas, presentado el treinta de julio del año 2015. Sin embargo existe una deficiencia en el sistema de divulgación de información en cuanto a la reforma fiscal por parte de la Administración tributaria lo que conduce a que muchos de estos decretos no son publicados en medios de información masivos para que la población se informe sino que solo es publicado en la página oficial de Ministerio de Hacienda, lo que ocasiona que una gran cantidad de los profesionales de la rama de contabilidad no tenga conocimiento de su existencia o no lo ejercen y como consecuencia un alto grado de ignorancia por parte de los contribuyentes sobre las nuevas medidas de regulaciones que se implementan y de las cuales se verán afectados en un futuro próximo.

PREGUNTA DE INVESTIGACION

¿Cuál es el impacto en el consumidor final costarricense al implementar una reforma que genere un cambio de impuesto general sobre las ventas por impuesto al valor agregado?

OBJETIVO GENERAL

Evaluar los posibles efectos de una reforma del impuesto general sobre las ventas al sustituirlo por impuesto al valor agregado en la economía de Costa Rica.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Identificar las desventajas de la implementación del impuesto al valor agregado en el costo de la vida de la población nacional.

Analizar las ventajas del cambio del impuesto general sobre las ventas a impuesto al valor agregado para la economía del país.

Establecer las causas que generaron la necesidad de implementar la reforma al impuesto general sobre las ventas, con el fin de identificar los aspectos a subsanar.

FORMAS DE ALCANZAR DICHOS OBJETIVOS

Análisis de los diferentes documentos electrónicos, físicos para emitir un criterio personal del tema, encuestas realizadas a diferentes personas en general con el fin de identificar el grado de conocimiento que tiene la población de sobre el tema el tema del impuesto al valor agregado el cual se encuentra en la reforma fiscal, entrevistas realizadas a diferentes funcionarios de la administración tributaria y profesionales de las ciencias económicas, para desarrollar un criterio y un punto de conocimiento sobre el tema a desarrollar y generar un criterio por parte de la población

REVISION BIBLIOGRÁFICA

La reforma fiscal es de suma importancia para los intereses del estado ya que aumentaría el ingreso en la arcas del estado.

Según Ministerio de Hacienda (27 de setiembre del 2015) “Con los proyectos de reforma a los impuestos sobre las ventas y la renta Hacienda pretende recaudar un 2% del PIB adicional al año. Son cerca de ¢600.000 millones (unos US\$1.125 millones) que colaborarían a tapan el hoyo fiscal del Gobierno Central”.

De esta manera se tendrían mayores y mejores controles sobre los contribuyentes al presentar información de forma más continua y al tener todas las actividades gravadas se disminuye la alta tasa de evasión fiscal ya que no se

pueden facilitar facturas entre contribuyentes porque todos tienen que pagar el impuesto general sobre las ventas, que posteriormente cambiara a impuesto al valor agregado.

En el Financiero (05 de febrero del 2016) el Ministerio de Hacienda de Costa Rica informó este jueves de que la evasión del impuesto de ventas y renta durante el 2013 fue de un 8,2% del Producto Interno Bruto (PIB), suma superior al déficit fiscal de ese año, que fue del 5,4% del PIB.

En una entrevista el vicepresidente y ministro de Hacienda, Helio Fallas, presentó un estudio con los últimos datos disponibles, hasta el año 2013, sobre la evasión y la morosidad. Según el informe, en el impuesto general sobre las ventas los contribuyentes incumplieron un 33,1% sobre su potencial recaudatorio, lo que significa un 2,36% del PIB de impuestos no recaudados.

Según la nación (03 de febrero del 2016).”Sin embargo, la adopción del IVA en sustitución del impuesto de ventas no ha corrido con suerte. Los sectores exonerados apenas tardan en dar el paso al frente cuando ven amenazados sus privilegios. Cada uno de ellos alega razones de bien social y lucha por librarse del tributo. Los intentos más exitosos siempre han estado plagados de excepciones que derrotan los mejores propósitos del IVA, cuya principal ventaja es el combate de la evasión fiscal”.

La entrada en funcionamiento del impuesto al valor agregado tendría gran impacto en la economía del país ya que muchos de los artículos y servicios que se consiguen hoy día exentos en el futuro estarían gravado en su totalidad o en una porción con este impuesto por lo cual el costo de adquisición de productos de primera necesidad estaría sufriendo un incremento a lo cual las clases más bajas se estaría viendo afectadas.

De acuerdo con Ovares, F. (13 de marzo del 2015) de aplicarse la reforma, los consumidores tendrán que ampliar su presupuesto para poder hacerle frente al incremento en diferentes bienes y servicios. “Como siempre, será el consumidor el que tendrá que pagar la factura, por lo que consideramos oportuno que todas las partes involucradas puedan hacer un análisis profundo de la propuesta y responder a esta consulta de Hacienda con argumentos válidos”.

Conforme la nación (06 de noviembre del 2015) El indicador, que mide el costo de la vida, tuvo una comportamiento interanual de -0,86% a octubre anterior, según datos del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC).

Al darse una mayor recaudación de los impuestos por la ampliación de la base y de la tasa se podría disminuir el déficit fiscal ya que son ingresos nuevos y frescos no representan ningún compromiso financiero para el país como lo es la

colocación de bonos del gobierno o prestamos por parte del Banco Centroamericano de Integración Económica lo cual ayudaría mucho a mejorar la calificación obtenida por las evaluadoras de riesgo sobre el país por la no implementación de la reforma fiscal como si fue implementada en el resto de los países centroamericanos.

Lo que es indispensable para el país también sería una revisión y recorte en el área del gasto público ya que por sí sola la reforma fiscal no alcanza para cubrir el déficit fiscal hace falta un poco de voluntad política no solo la implementación de impuestos para arreglar la situación del país.

En referencia a lo expresado por el señor Ovares, F. (13 de marzo del 2015) del "Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica considera que para cerrar la brecha del déficit fiscal, no es suficiente hacer un parche con la generación de nuevos impuestos; sino es necesario frenar el crecimiento del gasto público".

De la misma manera que José Manuel Hernando (2014) "Se necesita una revisión por el lado del gasto como medida inicial antes de pensar en el aumento de tasas. No se trata de protestar por protestar. Se tienen que aprobar reformas que resuelvan los problemas estructurales por el lado del gasto, donde se encuentran las principales causantes de los faltantes presupuestario."

METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN

El enfoque de la investigación es cuantitativo para determinar el conocimiento que tiene la población en general y de los profesionales en la materia que son los que informan en segunda instancia a la población de los cambios importantes que ocurren en la materia fiscal del país así como en los efectos que estos tendrían en su economía doméstica y empresarial, por lo que es de gran importancia que el público tenga conocimiento de los cambios para planificación tributaria así como de la organización de la empresa y el cálculo de los costos que esto implicaría para el producto o servicios que estos brindando actualmente.

En la investigación a desarrollar se utilizará análisis de información virtual y física así como revistas y diarios para desarrollar un criterio y mayor conocimiento del tema así como, las encuestas y entrevistas, las cuales busca explicar las resoluciones implementadas y la nueva reforma que se encuentra en el plenario para su segunda aprobación, así como los medios mediante los cuales se divulgan estas resoluciones y la nueva reforma para que los contribuyentes tengan conocimiento de la misma y puedan tener en cuenta las implicaciones que estos cambios generaran en la contabilidad de las empresas de ellos así como en el costo de vida.

El tipo de investigación a realizar será mediante la vía descriptiva. Pues, trata de determinar el conocimiento de los contribuyentes y profesionales en contaduría, sobre las resoluciones implementadas en el 2010-2014, así como la reforma tributaria en especial la parte que trata el cambio del impuesto general sobre las ventas por el impuesto al valor agregado en Costa Rica, el cual puede afectar la economía de los comercio mediante sanciones severas, sin que exista dolo por parte de los contribuyentes.

Los sujetos de estudio serán aproximadamente cincuenta contribuyentes y veinte profesionales en contaduría del cantón de San Carlos los cuales serán escogidos al azar para obtener una muestra más real del conocimiento de la población en general así como la de los profesionales en la materia y la fuentes de información será documentación relacionada con las resoluciones implementadas y el borrador de la reforma fiscal que se encuentra en el plenario para la aprobación, así como las leyes códigos fiscales que estén relacionados con las modificación que se implementaron e implementaran en un futuro próximo, además se consulta a funcionarios de la Administración Tributaria.

La recolección de la información se realizará por medio de la encuesta y entrevista, mediante la aplicación de la encuesta y la entrevista el cual se realizará mediante preguntas cerradas con la técnica de autoadministración en el cual al sujeto en estudio se le facilita el cuestionario y el mismo lo responde las preguntas que se le presentan en la encuesta, con el fin de abarcar un mayor número de participantes para determinen el grado de conocimientos que tiene sobre el tema; de igual manera se aplicarán entrevistas con preguntas abiertas y cerradas mediante la técnica de panel con el fin de tener un mayor contacto y de recopilar datos importantes que puedan resultar de la entrevista.

ANALISIS DE LOS RESULTADOS

Seguidamente se analizarán las respuestas obtenidas de las encuestas realizadas y de las entrevistas elaboradas a diferentes miembros entre los cuales están funcionarios del ministerio de hacienda y contadores de la zona de San Carlos

¿Tiene conocimiento de cuáles negocios deben de estar inscritos en impuesto de ventas?

Como se ve en la figura 1, el 54% de los encuestados si saben cuáles actividades comerciales deben de estar inscritos en el impuesto general sobre las ventas y un 46% no tiene conocimiento de cuales actividades comerciales deben de estar inscritos en el impuesto general sobre las ventas, lo cual significa que la mayoría de la población conoce sobre qué productos son gravados y cual exentos.

En el caso de la segunda pregunta, su intención era indagar sobre el conocimiento que tiene la población general de la actualidad tributaria, la pregunta era cerrada y cómo podemos ver en el gráfico adjunto el 62% no tienen conocimiento de la nueva reforma fiscal y los cambios que esta contiene en la legislación tributaria, esta reforma se encuentra en la corriente legislativa y está impulsada por el gobierno actual de la república y apenas el 38% dicen estar informados de la nueva reforma fiscal y los cambios que esta contiene. Estos datos son alarmantes ya que la mayoría de la población no conoce sobre los cambios que plantea el proyecto de reforma al impuesto al valor agregado, el cual generaría un incremento considerable en el costo de la vida de los consumidores finales.

En la pregunta número tres, se consultó por cuáles medios han tenido acceso a esta información y se pueden elegir varias respuestas, la mayoría de los encuestados eligió solo una respuesta, esta pregunta fue aplicada únicamente a los encuestados que en la pregunta anterior respondieron tener conocimiento de la reforma fiscal. Lo que se puede analizar es que la mayoría de los encuestados respondió que la forma de acceso a la información es por medio de la televisión con un 35% en segundo lugar está el intercambio de información entre personas con un 27% y como tercer lugar tenemos las redes sociales las cuales representan un 24%, mientras que las otras tres formas juntas de acceder a la información alcanzaron el 14% de los encuestados. Esto deja al descubierto que la mayoría de los ciudadanos se enteran de las noticias de carácter tributario por los distintos medios de televisión y no por medios facilitados por la administración tributaria la cual representa apenas un 6%.

En el caso de la cuarta pregunta lo que se busca es saber la disponibilidad de la población en general y de contribuyentes de solicitar información a la administración tributaria. En la cual se puede notar en el gráfico adjunto la indisposición de la población general y/o los contribuyentes por consultar a la administración tributaria la información necesaria o nueva para actualizar su conocimiento y conocer las nuevas políticas tributarias que planea implementar para mejorar la situación fiscal del país, el 80% de los encuestados respondió que no ha solicitado información a la administración tributaria y un 20% respondió que sí ha solicitado información a la administración tributaria, lo cual refleja el poco interés que existe por parte de los contribuyentes de solicitar información acerca de aspectos importantes relacionados con la actividad económica que realice.

En la pregunta cinco es más un complemento de la pregunta cuatro ya que fue solo para las personas encuestadas que respondieron que sí, lo preocupante de esta pregunta fue que la respuesta ya que de los encuestados que solicitaron información a la administración tributaria el 30% le dieron una respuesta expedita sobre la información consultada, mientras que al 60% le dieron una respuesta tardía a la información solicitada y a un 10% no le dieron una respuesta a la

consulta realizada, por lo cual se puede decir que el 70% de los encuestados no le sirvió de nada hacer la consulta a la administración tributaria ya que la respuesta fue tardía o no le dieron respuesta a su consulta a lo cual el contribuyente tubo que interpretar la legislación con base a su criterio o su interpretación para hacer el negocio que tenía que hacer o esperaba la respuesta para realizarlo.

En el caso de la pregunta seis, es una pregunta cerrada, en la cual se consulta a los encuestados o contribuyentes que se le realizó la encuesta, si los medios de divulgación de la información tributaria por parte de la administración tributaria son suficiente a lo cual 92% respondió que no. La administración tributaria no está utilizando los recursos suficientes para informar sobre los cambios en política fiscal y en informar a la población en general de los diferentes cambios fiscales por lo cual la población se encuentra muy desinforma ya que todos no cuenta con un grado de alfabetización tecnológica por lo cual no pueden acceder a la información en sitio web y buscan en medios más comunes como la televisión o periódicos y un 8% dijo que si son suficientes los medios de información que la administración tributaria tiene a disposición del público y los contribuyentes para que estos estén informados de los cambios que se realizan por parte de la administración tributaria.

En relación con la pregunta siete, Qué conoce usted sobre las reformas fiscales que busca implementar el gobierno en el presente año, a los cuales el 64% de los encuestados respondió no saber de qué se trata o cuales son los posibles cambios que la nueva reforma fiscal contiene y el 36% restante de los encuestados respondió que la nueva reforma fiscal lo que busca en implementar más impuestos a los ya existentes. No se percibe más conocimientos de los encuestados de los demás cambios que busca la nueva reforma fiscal implementar para mejorar la situación fiscal del país.

En la pregunta número ocho, lo que se consulta es la frecuencia en la cual el contador le informa sobre datos de actualización tributaria a los cliente o contribuyentes, los encuestados respondieron que el 46% frecuentemente el contador les informa sobre los cambios tributarios existentes, el 36% dice que muy frecuentemente el contador le informa sobre los cambio en la actualidad tributaria y un 18% dice que el contador poco frecuente les informa de los cambios tributarios existentes. Esto significa que los profesionales en contabilidad si están informados sobre los constantes cambios que realiza la administración tributaria y muestran interés en transmitir la información a sus clientes para que estos no infrinjan o incumplan la ley.

En la pregunta número nueve, lo que se consulta es la opinión del publico si la administración tributaria tiene interés en la divulgación de la información tributaria

al público en general y a los contribuyentes así como a los profesionales que le brindan servicios a los contribuyentes. A lo que los entrevistados respondieron un 78% que la administración no está interesada en informar al público general ni a los contribuyentes de los cambios que se dan en la administración tributaria, ya que con esto recaudaría más impuestos, y un 22% de los encuestados respondió que la administración tributaria si está interesada en dar a conocer los cambios e informar al público en general, contribuyentes y profesionales en la rama sobre los cambios que se dan en administración tributaria para una actividad fiscal funcional en la cual todos manejan adecuadamente la información.

En la pregunta diez, lo que se busca es la opinión personal de los encuestados si estaría de acuerdo con una reforma fiscal para mejorar la situación económica del país, la respuesta de los encuestados es 60% si están de acuerdo en una reforma fiscal siempre que el dinero se use de la mejor manera y se controle el gasto publico mientras que un 40% dicen que no están de acuerdo con una reforma fiscal ya que deben de buscarse otras formas de controlar el déficit fiscal que no se la implementación de nuevos impuestos los cuales alzan el costo de la vida para la población y desincentiva la instalación de la inversión extranjera por el alto costo de producción.

Del 60% que respondieron que si están de acuerdo en la implementación de la nueva reforma fiscal cuando se le informo un poco de que contiene esta reforma fiscal y los cambio que conlleva, mostraron un desacuerdo ya que contiene más impuestos y no solo reforma de forma las cuales dejaría los mismos impuesto pero de diferente forma de recaudar, según los encuestados ellos creen que era solo cambiar la forma de recaudar los impuestos los que se estaba modificando y no la implementación de más impuestos por lo cual se puede decir que entonces si se cambian los impuestos casi el 100% de los encuestados no está de acuerdo con la implementación de la nueva reforma fiscal.

Esta pregunta está dirigida a la per sección de la población del pago de más impuestos en artículos o servicios que hoy se encuentran exentos del impuesto de ventas con un impuesto como el impuesto al valor agregado que gravaría todo los servicios y artículos con un 15%, a lo que los encuestados respondieron de la siguiente manera, un 86% respondió que no estaría de acuerdo en pagar este impuesto de más a los servicios ya que les parece un monto muy elevado el cual encarecería drásticamente estos servicios; mientras que un 14% contesto que si están de acuerdo en pagar un 15% más de impuestos en servicios que hoy están exentos a cambio de ver una mejora en la economía del país.

En relación con la pregunta doce es muy similar a la pregunta once nada más que está dirigida a los productos y bienes que hoy se encuentran gravados con un 13% del impuesto general sobre las ventas al pasar a un impuesto al valor agregado que gravaría todo con un 15% de impuesto, a lo cual los encuestados

respondieron un 68% no estar de acuerdo ya que incrementaría mucho el costo de la vida y un 32% respondió estar de acuerdo con el incremento del 2% en el impuestos para mejorar la economía del país. En este grafico podemos notar que la población está más anuente en pagar un poco más por los productos que ya se encuentran gravados, aunque sigue siendo más la población que no quiere mas impuestos.

Esto con relación a la encuesta se puede notar un gran grado de desconocimiento en la materia a la hora de realizar la entrevista a personas con un mayor grado de conocimiento y practicidad en la información tributaria ya que son contadores de la zona norte y funcionarios de la administración tributaria de la zona norte.

La respuesta a la primera pregunta fue muy diversificada ya que si están informados de más sitio donde localizar información fiscal actualizada, que un contribuyente y/o público en general al ser un tema de uso frecuente para los entrevistados.

En el caso de la pregunta dos las repuesta está más similar a la de los encuestados la gran mayoría de los entrevistados respondió que no son suficiente los medios ya que para muchos los entrevistados la información si puede está disponible pero no es fácil de acceder o encontrar en los diversos medios de información.

En la pregunta tres la totalidad de los entrevistados respondieron que no la administración tributaria no envía ni correos, ni mensajes de texto para informar sobre los cambios relevantes o sobre información nueva por lo cual no se nota el interés de la administración en informar sobre los cambios realizados en la parte tributaria.

En relación a la pregunta cuatro solo una poca cantidad de personas entrevistadas respondió que han realizado algunas resoluciones con las cuales pretenden agilizar la forma de recaudar los impuestos y de tener acceso a la información para cortejarla con terceros y la gran mayoría dice que la administración no ha implementado nada para combatir el déficit fiscal del país.

En el caso de la pregunta cinco la totalidad de los entrevistados respondió que no es necesario implementar más impuestos, sino que es mejor recaudar más eficientemente los que ya existen, disminuir el gasto público y recortar los pluses salariales que tiene el sector público.

La pregunta seis los entrevistados respondieron que las principales causas del déficit fiscal es el exceso de gastos público, la evasión fiscal y el mal uso de los fondos públicos por parte del gobierno al no tener un adecuado control y fiscalización del uso de los recursos.

El gobierno no tiene un adecuado uso de los recursos, muchas ocasiones se puede ver que hay obras en las cuales le invierten e invierten dinero y aun así quedan malas y muchas veces con todo lo que se invirtió se podía hacer nuevo y salía más barato que repararlo. Ejemplo: puente de la Platina

La pregunta número siete se consultó si se consideraba urgente la aprobación del impuesto al valor agregado la mayoría respondió que no es necesario implementar el impuesto al valor agregado sino recaudar mejor que impuesto que ya existe y una minoría respondió que si era necesario implementar pero de una forma más seleccionada en artículos más de lujo y no de uso popular.

Con respecto a la pregunta ocho en su totalidad opinaron que no están de acuerdo en pagar un 15% en muchos de los servicios que hoy se encuentran exentos y aumentar los productos que tienen impuestos de un 13% a un 15% y eliminar algunos productos de la canasta básica por lo cual todos opinaron que incrementaría el costo de la vida lo cual tendría una repercusión en los más pobres o de menos poder adquisitivo.

En relación a la pregunta número la totalidad respondió que eliminaría todos los productos de la canasta básica del impuesto al valor agregado y que incluirían los servicios profesionales en los productos que tendrían que estar grabados.

CONCLUSIONES

Al analizar las respuestas que se generaron de las encuestas realizadas, es alarmante el grado de desconocimiento por parte de la población en general, de aspectos generales e importantes de la información fiscal, que afectan la actividad comercial de los contribuyentes, ya que muchos cambios generan un alto impacto en la actividad comercial con la aplicación de resoluciones, las cuales cambian las reglas aplicadas y muchos desconocen por no solicitar información a la administración tributaria.

La nueva reforma fiscal contiene muchos cambios los cuales generarían una alza en el costo de la vida para todos, ya que hoy en día hay una gran cantidad de productos exentos los cuales se verían disminuidos y de la mayoría de los que queden exentos después de aplicar la reforma, se les aplicara un impuesto al empaque o embalaje el cual incrementara su costo a los servicios.

El cambio del impuesto general sobre las ventas, por el impuesto al valor agregado, se genera realmente por el déficit fiscal, producto de la baja recaudación fiscal, más el alto gasto público existente, en la actualidad el impuesto general sobre las ventas grava todas las ventas de bienes, pero solo grava unos servicios; con el cambio a un impuesto al valor agregado perfecto se gravarían todos los servicios y productos que sean de forma habitual, por lo cual la recaudación fiscal se verá beneficiada con un incremento de recursos.

El objetivo de la reforma es bajar el déficit fiscal y mejorar las arcas del país, para poder lograr así invertir más en infraestructura, educación y desarrollo tecnológico. Pero no hay que dejar de lado el incremento del costo de la vida para la población en general, al aumentar un 15% más los servicios y hacer una reacción en cadena, lo cual generaría un costo de vida más alto, ya que la totalidad de los servicios aumentaría en un 15%, y la venta de bienes se vería afectada en un 2% más de lo que hoy en día pagamos por estos artículos.

Aunque en cantidad de dinero pagaría más el que más tiene, si lo analizamos porcentualmente en la realidad, el que está siendo más castigado con este impuesto al consumo, son los que menos tienen, ya que según una investigación realizada por la Universidad de Costa Rica, la tasa media que paga actualmente el primer decil (el 10% de la población con menos ingresos) es del 8%, mientras que con la reforma esta tasa se eleva a casi un 14%, lo cual representa un incremento del 50% y 58%, en la cantidad de impuesto que pagaría, lo cual generaría una mayor desigualdad económica por el aumento de los productos.

La propuesta del proyecto para la reforma del impuesto general sobre las ventas, por el impuesto al valor agregado, es una buena forma de ayudar a la economía del país, por la mayor recaudación que se generaría, tendría que tener en cuenta que hay un daño en la población de escasos recursos, ya que en esta los impuestos como logramos ver anteriormente, la parte impositiva recaería mayormente en ellos.

RECOMENDACIONES

1. Por parte de la administración tributaria se deben mejorar los canales de información más con la implementación de la administración tributaria virtual con la cual se tiene registro de todos los contribuyentes ya que con la matrícula en la página tienen información de teléfonos celulares y correos electrónicos de todos los contribuyentes y representantes de las sociedades registradas en la página por lo cual es fácil estar enviando información actualizada de todos los cambios realizados por parte de la administración tributaria a los contribuyentes.
2. El Ministerio de Hacienda debe revisar la implementación del impuesto al valor agregado si es necesario aplicarlos desde la base total o si se puede aplicar por parámetros en los cuales se grave más a los servicios exclusivos y no a los servicios esenciales con los cuales se afecta más a las clases de escasos recursos y en vez de gravar a los que más tienen ya que es un impuesto dirigido más al consumo.
3. Antes de aplicar una alza en los impuestos con la aplicación de impuesto al valor agregado y de la reforma fiscal la cual es cierto que es necesaria para mejorar las finanzas del país lo mejor es implementar un proyecto el cual trate de recortar el gasto público y la burocracia que hay en el país ya que esto genera una salida de empresas del país.
4. Mejorar los controles en las aduanas para recaudar los impuestos reales en los productos que se comercian en el país ya que estos no se recaudan correctamente debido a que las revisiones son muy pocas por lo cual la gente trae artículos los cuales no son declarados o los declaran con montos que no alcanzan ni la mitad del costo real del artículo a lo cual el país está dejando de percibir ingresos por los impuestos dejados de pagar.

REFERENCIAS

Ovares Francisco. (13 de marzo del 2015) Costa Rica: Alertas contra aumento de impuestos. El Colegio de Contadores Públicos asegura que los proyectos de reforma al IVA y al impuesto sobre la renta afectarán al consumidor final, encareciendo los bienes y servicios. Recuperado de http://www.centralamericadata.com/es/article/home/Costa_Rica_Alertas_contra_aumento_de_impuestos.

Villalobos, Francisco (15 de agosto del 2015) Ex director de tributación: 'Las propuestas en IVA y Renta sí quedan debiendo Recuperado de http://www.elfinancierocr.com/economia-y-politica/Ex-tributacion-propuestas-IVA-Renta_0_794920507.html.

Ministerio de Hacienda (27 de setiembre del 2015) Costa Rica: IVA subirá si o si con reforma fiscal, Recuperado de <http://www.estrategiaynegocios.net/inicio/863827-330/costa-rica-iva-subir%C3%A1-s%C3%AD-o-s%C3%AD-con-reforma-fiscal>.

Summa Media Group (2015) En el caso de la parte de ventas, se espera pasar a un Impuesto de Valor Agregado (IVA), el cual se establecerá en el primer año en un 14% y subirá un punto porcentual en el segundo año Recuperado de <http://www.revistasumma.com/costa-rica-reformas-a-impuestos-de-renta-y-venta-se-enviaran-al-congreso/>

El Financiero (05 de febrero del 2016) Costa Rica calcula evasión fiscal en 8,2% del PIB Recuperado de http://www.elfinancierocr.com/economia-y-politica/Costa-Rica-calcula-evasion-PIB_0_897510243.html.

Hernando José Manuel (11 de agosto del 2015) Costa Rica: Impuesto "verde" a envases plásticos Recuperado de http://www.centralamericadata.com/es/search?q1=content_es_le:%22Jos%C3%A1+Manuel+Hernando%22&q2=mattersInCountry_es_le:%22Costa+Rica%22

Editorial de La Nacion (03 DE FEBRERO DE 2016) La nueva economía exige el IVA Recuperado de http://www.nacion.com/opinion/editorial/nueva-economia-exige-IVA_0_1540445944.html

RODRÍGUEZ A. ÓSCAR (6 de noviembre del 2015) Costo de la vida sigue bajando por cuarto mes consecutivo. Recuperado de http://www.nacion.com/economia/consumidor/Indice-precios-octubre-cuarto-consecutivo_0_1522647800.html

ANEXOS

UNIVERSIDAD LATINOAMERICANA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE COSTA RICA

ULACIT

El estudiante Miguel Antonio Segura Rodríguez de la carrera de Maestría en Asesoramiento Fiscal de la facultad de Derecho, se encuentra cursando el seminario de graduación; en el cual se le solicita aplicar un cuestionario. El objetivo es determinar el conocimiento que tiene usted sobre la nueva reforma del impuesto de ventas.

El cuestionario está conformado por un total de 11 preguntas, de las cuales 2 son abiertas y 9 son cerradas.

Favor leer atentamente cada pregunta, en el caso de las preguntas cerradas marcas con una (x)

1. ¿Tiene conocimiento de cuáles negocios deben de estar inscritos en impuesto de ventas?

Si

No

2. ¿Conoce usted sobre la posible reforma al Impuesto de Ventas?

Si

No

3. ¿Por cuáles medios ha tenido acceso a esta información? Puede marcar más de una opción

Periódico

Redes Sociales

Televisión

Información emitida por la Administración Tributaria

Comentarios de otras personas

Otra. Indique cual _____

4. ¿Ha solicitado usted información a la administración tributaria?

Si

No

5. ¿En caso Afirmativo, como ha sido la respuesta que le ha brindado la administración tributaria?

Expedita

Tardía

No le respondieron

6. ¿Considera usted que son suficientes los medios de divulgación de información que dispone la administración tributaria?

Si

No

7. ¿Qué conoce usted sobre las reformas fiscales que busca implementar el gobierno en el presente año?

8. ¿Con que frecuencia su contador le informa sobre datos de actualización tributaria?

Muy Frecuente

Frecuentemente

Poco Frecuente

9. ¿Considera usted que existe interés de la administración tributaria por la divulgación de información tributaria?

Si

No

10. ¿Considera usted importante una reforma tributaria para mejorar la situación económica del país?

11. ¿Está usted dispuesto en pagar un 15 % más por un servicio profesional para mejorar la situación económica del país?

Si

No

12. ¿Considera usted razonable que aumente en un 2 % el monto de los impuestos que se les cobra a los productos gravados actualmente?

Si

No

MUCHAS GRACIAS

UNIVERSIDAD LATINOAMERICANA DE CIENCIA Y
TECNOLOGÍA DE COSTA RICA

ULACIT

El estudiante Miguel Antonio Segura Rodríguez de la carrera de Maestría en Asesoramiento Fiscal de la facultad de Derecho, se encuentra cursando el seminario de graduación; en el cual se le solicita aplicar un cuestionario. El objetivo es determinar el conocimiento que tiene usted sobre las nuevas reformas fiscales.

La entrevista está conformada por un total de 12 preguntas abiertas.

1. ¿Cuáles son los medios de divulgación de información que tiene disponible la administración tributaria para los contribuyentes?

2. ¿Considera usted que los medios existentes son suficientes para informar a los contribuyentes y/o profesionales?

3. ¿La administración tributaria envía correos o mensajes de texto sobre información importante a los contribuyentes o profesionales? Justifique su respuesta

4. ¿Qué tipo de medidas ha implementado el Ministerio de Hacienda en los últimos cinco años con el fin de combatir el déficit fiscal?

5. ¿Considera usted necesario la implementación de nuevos impuestos en el país? Justifique su respuesta

6. ¿Cuáles considera usted que son las principales causas del déficit fiscal?

7. ¿Considera usted urgente la aprobación de la reforma del impuesto de ventas al impuesto de valor agregado?

8. ¿Considera usted razonable el incremento de un 15 % a los artículos exentos, que encarecerían el costo de la vida?

9. ¿Qué tipo de artículos eliminaría o modificaría a la reforma del impuesto de ventas?

MUCHAS GRACIAS

Figura 1: Tiene conocimiento de cuáles negocios deben de estar inscritos en impuesto de ventas. Fuente: Elaboración propia, 2016

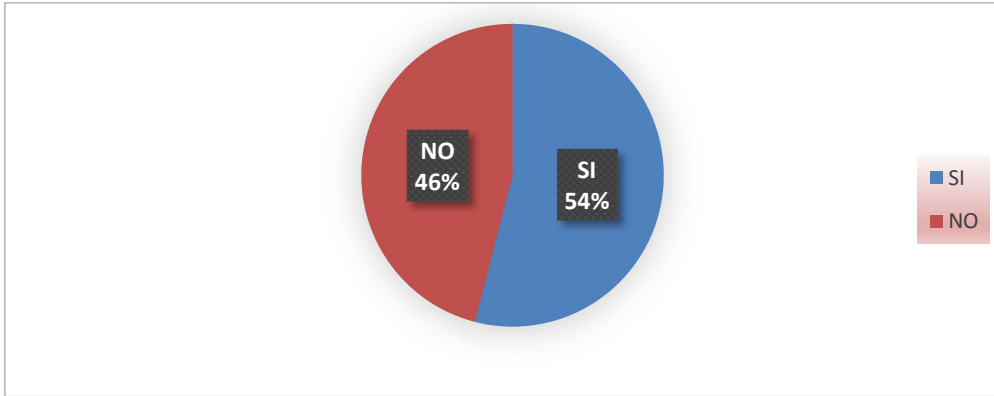


Figura 2: Conoce usted sobre la posible reforma al Impuesto de Ventas. Fuente: Elaboración propia, 2016

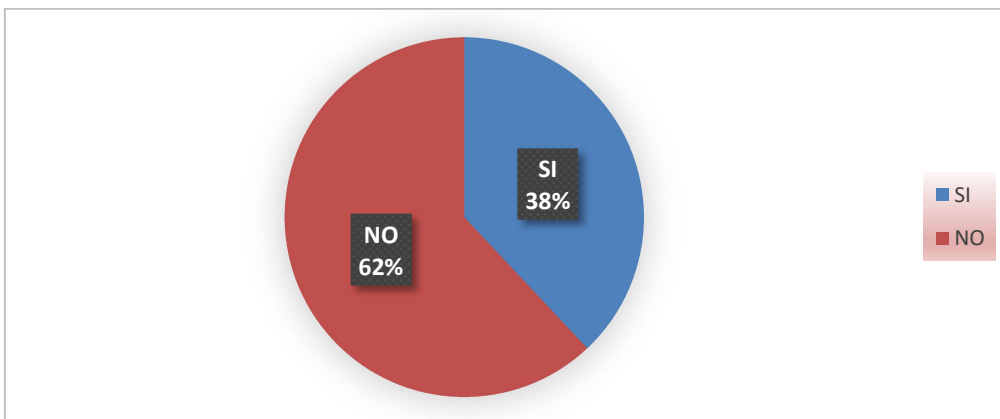


Figura 3: Por cuáles medios ha tenido acceso a esta información? Puede marcar más de una opción. Fuente: Elaboración propia, 2016

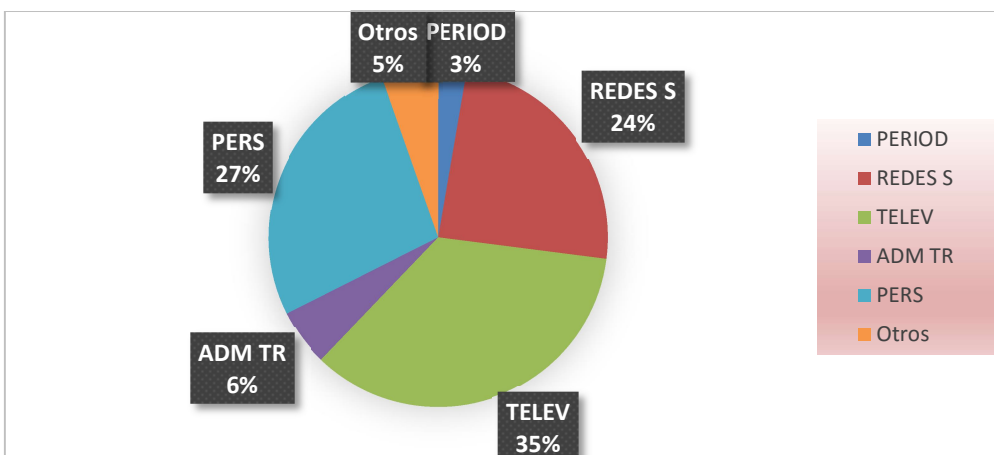


Figura 4: Ha solicitado usted información a la administración tributaria. Fuente: Elaboración propia, 2016

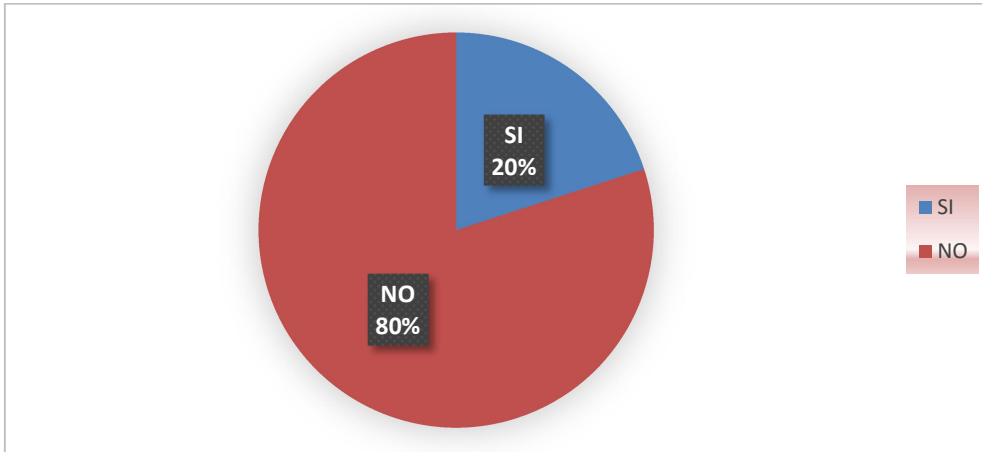


Figura 5: En caso Afirmativo, como ha sido la respuesta que le ha brindado la administración tributaria. Fuente: Elaboración propia, 2016

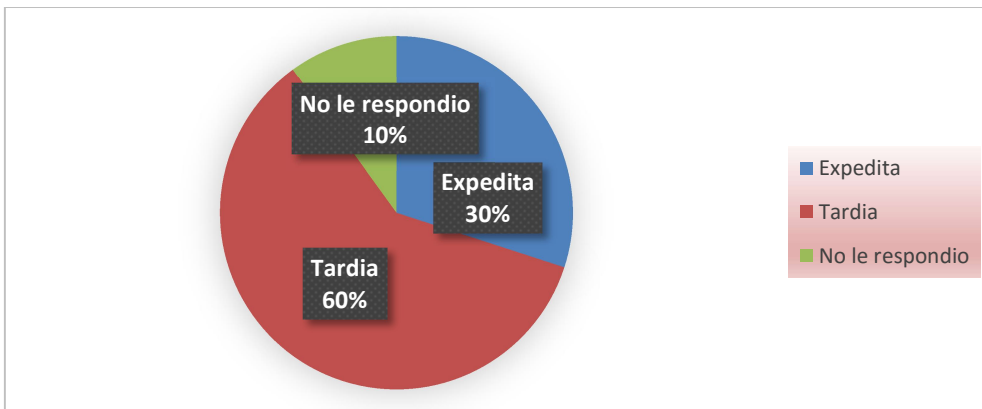


Figura 6: Considera usted que son suficientes los medios de divulgación de información que dispone la administración tributaria. Fuente: Elaboración propia, 2016

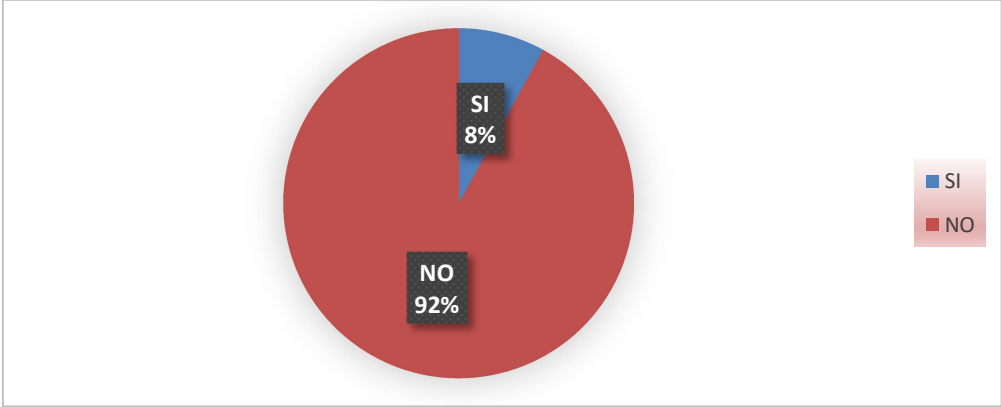


Figura 7: Qué conoce usted sobre las reformas fiscales que busca implementar el gobierno en el presente año. Fuente: Elaboración propia, 2016

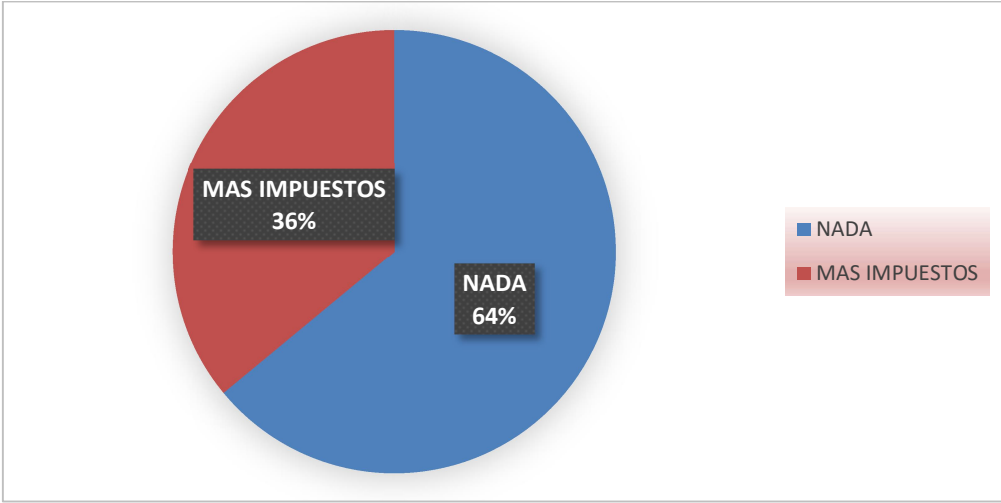


Figura 8: Con qué frecuencia su contador le informa sobre datos de actualización tributaria. Fuente: Elaboración propia, 2016

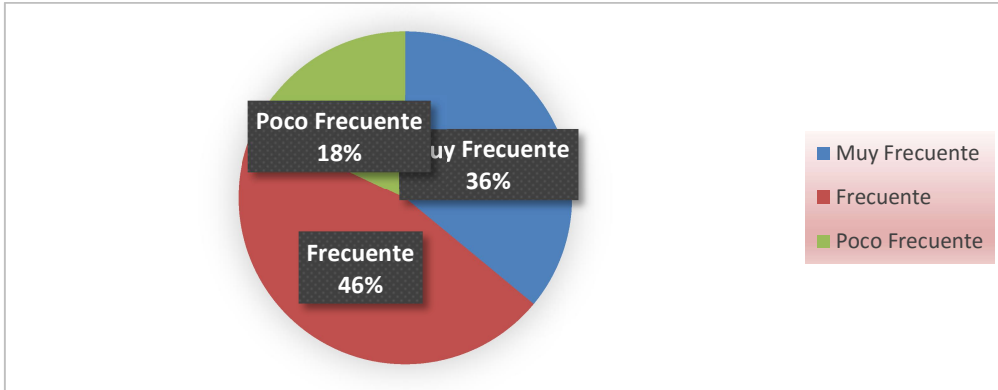


Figura 9: Considera usted que existe interés de la administración tributaria por la divulgación de información tributaria. Fuente: Elaboración propia, 2016

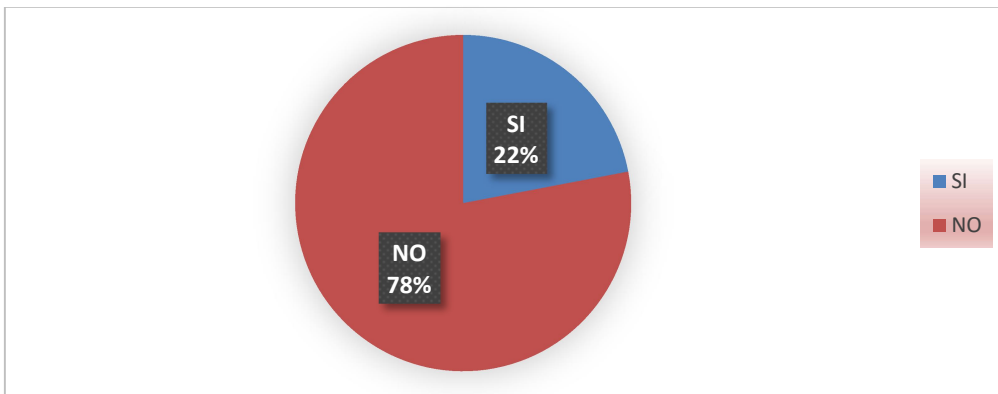


Figura 10: Considera usted importante una reforma tributaria para mejorar la situación económica del país. Fuente: Elaboración propia, 2016

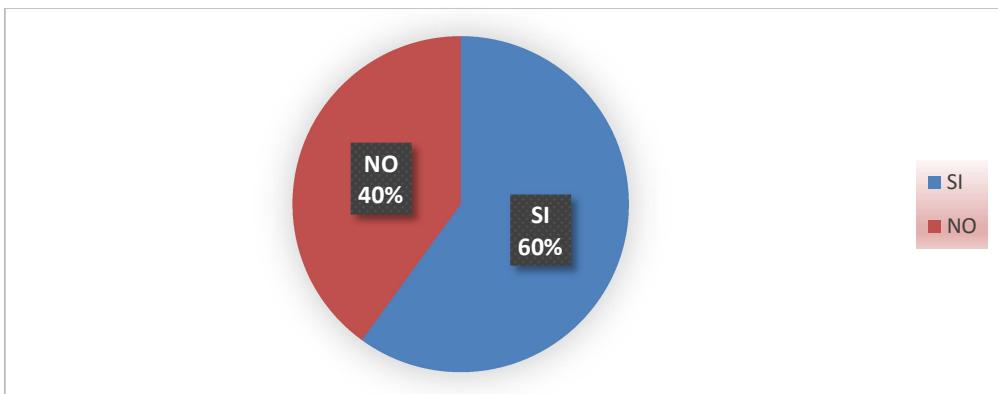


Figura 11: Está usted dispuesto en pagar un 15 % más por un servicio profesional para mejorar la situación económica del país. Fuente: Elaboración propia, 2016

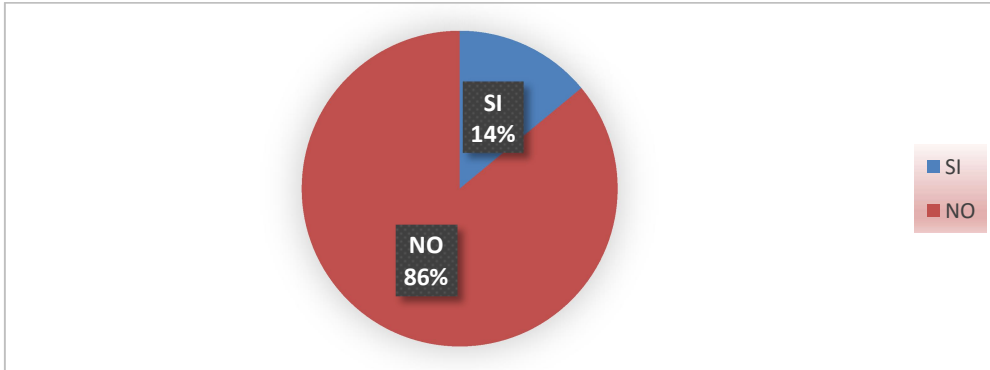


Figura 12: Considera usted razonable que aumente en un 2 % el monto de los impuestos que se les cobra a los productos gravados actualmente. Fuente: Elaboración propia, 2016

